

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de enero de dos mil veintitrés

Proceso	Servidumbre
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A.E.S.P.
Demandado	Myriam Arévalo Botello
Radicado	05001 40 03 028 2022 00635 00
Providencia	Allega poder, dispone dictar sentencia

El 29 de noviembre de 2022 se remite a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS el oficio No. 1225 del 11 de noviembre de 2022. La entidad contaba con el término de diez (10) días para pronunciarse al respecto.

El 7 de diciembre de 2022, la directora Jurídica de dicha entidad otorga poder al Dr. JUAN FELIPE CÁCERES GÓMEZ, pero se guarda silencio sobre la información aludida, la que en todo caso era opcional (si lo consideraba pertinente).

Por lo tanto, encontrándose notificada la señora MYRIAM ARÉVALO BOTELLO, inscrita la demanda y enterada la UAEGRTD de la presente acción - sin que se presentara oposición o controversia alguna -, se procederá a dictar **sentencia** una vez quede ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f22e751c6384b121972b3c90862878eb4bb233847325cabe368f23c6495ca75d**

Documento generado en 17/01/2023 07:10:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>